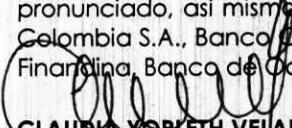


**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño, 28 de junio de 2023. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se allegó certificación de entrega de la notificación personal que le fue enviada al demandado vía electrónica, sin que dentro del término legal se hubiera pronunciado, así mismo paso al despacho oficios provenientes del Banco de Occidente, BBVA de Colombia S.A., Banco Caja Social, Mi Banco, Banco Scotiabank Colpatría, Banco de Bogotá, Banco Finandina, Banco de Occidente, y Banco Pichincha. PROVEA.

  
**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ**  
Secretaria.-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Puerto Carreño – Vichada**

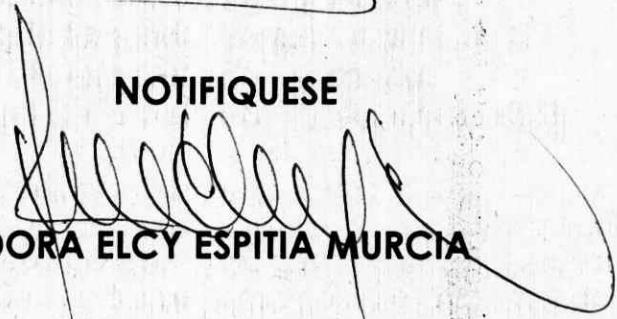
Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso dar el trámite correspondiente al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, sin embargo, advierte el despacho que al demandado no se le adjuntó el escrito que pasó en su momento la entidad demandante donde se informó sobre el error que existió en el primer nombre del demandado, tal y como se ordenó en el auto que corrigió el mandamiento de pago, de igual manera en el escrito de notificación no se indicó sobre el auto que corrigió el mandamiento de pago de fecha 10 de mayo de 2023 y por último la dirección física del Juzgado allí informada es errada, pues para todos los efectos esta sede judicial se encuentra ubicada en la calle 15 No. 13-30 barrio La Primavera; por lo que, deberá rehacerse la notificación, la cual se deberá realizar teniendo en cuenta cada una de las falencias aquí advertidas, esto con el fin de evitar futuras nulidades.

De otro lado, téngase por agregado al proceso los oficios provenientes del Banco de Occidente, BBVA de Colombia S.A., Banco Caja Social, Mi Banco, Banco Scotiabank Colpatría, Banco de Bogotá, Banco Finandina, Banco de Occidente, y Banco Pichincha.

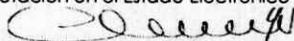
**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**DORA ELCY ESPITIA MURCIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 5 de julio de 2023 se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. 011.



**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ**  
SECRETARIA